

ORDENANZA N°: 63

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa el inmueble ubicado en calle Sub Oficial Miguel Angel Cardone entre calles Teresa P. de Nanini y Maipú de esta Ciudad, que se identifica como lote 6 de la manzana oficial 17 de la Ciudad de Las Varillas, a la Sra. Alejandra Alegre, M.I. 26.515.447 y por el precio de pesos noventa mil (\$ 90.000), pagadero en ciento cincuenta y dos (152) cuotas mensuales y consecutivas, variables, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del valor de la cuota post-adjudicación establecida para el Plan de Vivienda Municipal "SI.VA.VI. II".-

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio una vez cancelados, totalmente, los pagos correspondientes.-

Artículo 3°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /

